



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa agente Casares Filgueira

Visto: las Resoluciones n° 24/2018, 39/2018, 21/2019, 27 y 68/2020 y 8/2021, la Acordada n° 3/2021 y la nota presentada por el Secretario Judicial de Asuntos Generales NO-2021-00032132-SAG y;

Considerando:

La agente Guillermina CASARES FILGUEIRA, CUIL n° 27-22992295-0, ingresó a este Tribunal en mayo de 2018, conforme lo aprobado por la Resolución n° 24/2018.

A través de las Resoluciones n° 39/2018, 21/2019, 27 y 68/2020 se prorrogó su contratación, con vencimiento el 15 de noviembre de 2021 próximo.

Por la Resolución n° 39/2018, la agente Casares Filgueira pasó a desempeñar tareas en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría de Asuntos Generales y a través de la Resolución n° 8/2021, fue transferida al Área de Biblioteca dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca en esa Secretaría Judicial.

La Acordada n° 3/2021 aprobó la estructura funcional de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, que contempla el cargo que viene ocupando de forma transitoria la agente Casares Filgueira.

El Secretario Judicial en Asuntos Generales, Dr. Fermín Igarzabal solicita -por NO-2021-32132-SAG- su designación en planta permanente.

Para afrontar esta designación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme IF-2021-34141-DCONTA.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen DT-2021-34256-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Designar a Guillermina Casares Filgueira, CUIL 27-22992295-0, legajo n° 309, en el cargo de Auxiliar, categoría 10, existente en la estructura funcional aprobada por Acordada n° 3/2021, para prestar servicios en el Área de Biblioteca dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, a partir del 16 de noviembre del corriente.
2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.